

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

1. ARTÍCULO PRELIMINAR.

El principal cometido de este Campeonato es el fomento de los valores humanos de la deportividad y la amistad a través del ejercicio físico. Ello obliga a todos los participantes en el mismo a comportarse debidamente con los compañeros, los contrarios y, por supuesto, con los señores Árbitros.

2. ORGANISMOS.

2.1. Deberes y poderes del **Comité Organizador**:

El Organismo principal de la competición será el Comité Organizador, el cual estará constituido por un miembro de cada equipo y la persona designada por el Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lepe (SDAL) para la dirección del mismo.

Este organismo será el principal responsable en la toma de decisiones durante el transcurso del campeonato. Estará constituido por un miembro de cada equipo y la persona responsable del campeonato.

Para la toma de decisiones sobre el reglamento antes del inicio del campeonato votarán los asistentes y la decisión será tomada por mayoría simple (la mitad más uno).

Para la toma de decisiones sobre el reglamento durante el transcurso del campeonato deberán asistir el 100% de los convocados y tomar la decisión por unanimidad.

Para la toma de decisiones durante el campeonato votarán los asistentes y la decisión será tomada por mayoría simple (la mitad más uno).

2.2. Deberes y poderes del **Servicio de Deportes**:

2.2.1. Contratar a la persona Responsable del Campeonato, la cual velará por el cumplimiento de la citada normativa y será responsable del trabajo administrativo derivado del campeonato.

2.2.2. Velar por el buen curso del campeonato siempre y cuando la competición se desarrolle conforme al artículo preliminar y a los objetivos generales del SDAL. En el caso de no darse tal circunstancia el SDAL se reserva la facultad para suspender la marcha del campeonato.

2.2.3. El Servicio Municipal de Deportes no se hace responsable de las lesiones que pudieran producirse por la participación en este campeonato. Estas lesiones serán cubiertas por el seguro del campeonato según indiquen sus condiciones.

2.2.4. Contratación de los Árbitros, los cuales serán los máximos responsables de la dirección de los partidos y merecen todo nuestro respeto pues sin ellos no sería posible la disputa de ellos.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

2.2.5. El Servicio de Deportes se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente el Campeonato cuando el transcurso del mismo no discorra conforme al objetivo preliminar y cumplimiento de este reglamento.

2.3. Funciones del **Responsable del Campeonato** (personal del SDAL):

2.3.1. Confección del calendario.

2.3.2. Ubicación de partidos.

2.3.3. Plasmar en el acta del partido la asistencia y participación de los jugadores.

2.3.4. Dar conocimiento de las decisiones a los equipos mediante la vía que se estime oportuna: cartelera, carta, publicación internet, mensaje móvil, etc.

2.3.5. Contactar con los equipos y atenderlos en lo que hubiere menester.

2.3.6. Hacer las clasificaciones, y comunicar a los equipos las mismas.

2.3.7. Ser mesa de los partidos de fútbol sala y estar presentes en los partidos de fútbol y fútbol-7.

2.3.8. Todo lo que concierna a administración, y difusión del campeonato.

2.3.9. Convocar las reuniones que el comité organizador crea oportunas.

2.3.10. Organización del Campeonato, y velar por el cumplimiento del artículo preliminar y por los objetivos generales del SDAL.

2.4. Responsables de equipo: Los responsables de los equipos son el entrenador y el capitán. Son éstos los que deben representar a su equipo en las circunstancias que a continuación se especifican:

2.4.1. Acudir a las reuniones para las que se les haya citado. En caso de ausentarse a las mismas, se dará por supuesto que éste (y con ello el equipo al cual representa) acepta cualquier decisión que se tome al finalizar la citada reunión.

2.4.2. Firmar las Actas al final del partido. Se recuerda, llegado este punto, la conveniencia de revisar las Actas antes de retirarlas por si hubiere lugar a alguna rectificación antes de salir del vestuario.

2.4.3. Llevar un control de las tarjetas y sanciones de los jugadores de su equipo.

2.4.4. Mantener siempre el orden y el debido respeto y comportamiento deportivo con los adversarios, y hacer lo propio con sus jugadores y con el público.

2.4.5. Acatar él mismo las decisiones arbitrales y hacer que sus jugadores las acaten.

2.4.6. Comunicar a sus jugadores la hora y el lugar de los partidos para que todos seamos puntuales.

2.5. Acta arbitral: Por orden expresa de los organismos antes citados, el Acta Arbitral es el único documento válido a todos los efectos. Se entregará una copia del acta arbitral al final de cada partido al equipo que así lo reclame.

3. CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS PARTICIPANTES.

3.1. Mínimos y máximos de jugadores:

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

Fútbol sala: Mínimo de 8 jugadores y máximo de 12 jugadores

Fútbol-7: Mínimo de 10 jugadores y máximo de 15 jugadores.

Documentación: Nombre equipo; responsable, dirección y número de teléfono; nombres jugadores y año de nacimiento. El entrenador será optativo.

- 3.2. **Edad:** La edad para participar en dicho campeonato irá en función de las características del mismo. Las características sobre la edad de participación deberán ser cumplidas en el momento de inscripción de cada jugador.
- 3.3. **Empadronamiento:** Para poder participar en los campeonatos todos los participantes tendrán que haber nacido en Lepe, estar empadronado en Lepe desde 6 meses antes del inicio del campeonato o poseer certificado de residencia desde 6 meses antes del inicio del campeonato. Además, deberá estar empadronado o residiendo en Lepe durante todo el campeonato.
- 3.4. **Jugadores federados:** No podrá ser inscrito como jugador en un equipo alguien que tenga licencia federativa como jugador de fútbol o fútbol sala. Sí podrá ser inscrito como entrenador. Sí podrá ser inscrito si es dado de baja antes del 1 de enero de la temporada en curso. (Esta norma es válida para el Campeonato de Invierno).
- 3.5. **Informe consentido y Código Ético:** Para poder participar en el campeonato los participantes tendrán que rellenar y entregar un Informe Consentido que manifieste su aptitud para hacer deporte y que excluya al Servicio de Deportes de cualquier responsabilidad sobre su salud y un Código Ético que se compromete a cumplir.
- 3.6. **Camiseta y número:** Para poder inscribirse un jugador deberá disponer de su propia camiseta y número que se deberá mantener durante toda la temporada. Sólo se podrá cambiar el número en caso de pérdida por otro no dado de alta o que cause baja. El número perdido no podrá volver a ser dado de alta.
- 3.7. **Cuota personal:** Los participantes del campeonato tendrán que abonar la cuota personal asignada para ese campeonato y para esa temporada.
- 3.8. **Altas durante la temporada:** Podrán cambiarse todos los jugadores que se estimen oportunos hasta la fecha que estimen los equipos al inicio del campeonato, aportando la documentación necesaria y la cuota personal a la persona encargada de la dirección del campeonato.
- 3.9. **Altas durante un partido:** No podrá ser inscrito un jugador durante la disputa de un partido, siempre antes o después de los mismos.
- 3.10. **Altas en otro equipo:** Podrán cambiarse de equipo todos aquellos jugadores que, aún estando inscritos en otro equipo, no hayan jugado nada en el campeonato.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

- 3.11. Jugadores participantes en otro campeonato:** No podrán participar en este campeonato aquellos jugadores que participen en otro campeonato paralelo que se considere incompatible.
- 3.12. Bajas durante la temporada:** El jugador que habiendo jugado en un equipo sea dado de baja y quiere volver a ser dado de alta tendrá que volver a hacer efectivo el pago de la cuota.
- 3.13.** Quién esté inscrito como entrenador no podrá participar como jugador en su equipo al no tener ficha autorizada para hacerlo.
- 3.14.** Ningún entrenador podrá ser entrenador de otro equipo, ni tampoco jugador de su propio equipo ni de otros equipos. Los jugadores tampoco podrán ser entrenadores de su equipo, ni de otros equipos. Los jugadores de un equipo no podrán ser jugadores de otros equipos.

4. PARTICIPACIÓN.

4.1. Puntualidad.

4.1.1. Los equipos deberán asistir 15 minutos antes a los partidos y estar en el terreno de juego a la hora prevista de inicio. Si transcurridos 10 minutos de la hora prevista para el inicio del partido y el equipo no dispusiera de jugadores suficientes para el comienzo del partido, el mismo se dará por concluido por incomparecencia.

4.1.2. Si definitivamente el partido no se celebre por incomparecencia de uno de los equipos, el que no se presentase será sancionado con la pérdida del partido por tres (3) goles a cero (0) y se le restará un punto (-1) de su haber.

4.1.3. La segunda vez que un equipo reincida en no presentarse, será excluido de la competición definitivamente, excepto los jugadores asistentes a al menos uno de los dos partidos que podrán inscribirse a otro equipo en el mismo campeonato (si esto fuera posible). Los jugadores excluidos serán sancionados con una multa económica de 20 €.

4.2. Equipos excluidos.

4.2.1. A los equipos que ya hubieran jugado con el excluido se les restará los puntos y los goles que contra este hubieran obtenido, haciendo como si ese equipo no hubiera entrado en competición, excepto las sanciones. En las competiciones disputadas a dos vueltas, no contarán los resultados de la segunda vuelta, pero sí los de la primera.

4.2.2. Si un equipo no compareciese o no concluyese un partido de octavos de final, cuartos de final o semifinales perdería directamente la eliminatoria.

4.3. Partidos no concluidos:

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

4.3.1. Partido no concluido por expulsados:

Si un partido no concluyese porque uno de los dos equipos no tuviese el mínimo de jugadores para la continuación del partido, el resultado del mismo será:

- perdería por tantos goles como hubiera encajado a cero;
- si el otro equipo tuviese su marcador a cero, perdería entonces por 1-0.

4.3.2. Partido no concluido por lesionados: Si un partido no concluyese por lesión o lesiones, el equipo y sus jugadores no tendrían sanción alguna sólo las acarreadas en el encuentro, y el resultado del mismo se regirá por la regla 4.3.1.

4.3.3. Partido no concluido por retirada: El partido contaría como no presentado para aquellos jugadores que se retiraran y el resultado se regirá según la **regla 4.3.1.** restando un punto en su haber.

4.3.4. Partido no concluido por incidentes provocados por uno de los equipos que obligue al árbitro a suspenderlo, el partido deberá reanudarse acarreando con los gastos del arbitraje el equipo infractor.

- Si el equipo infractor iba perdiendo o empatando se jugará lo que reste del partido con el mismo número de jugadores que en el momento de haberse suspendido.
- Si el equipo infractor iba ganando se jugará de nuevo el partido con 0-0 y con el mismo número de jugadores que en el momento de haberse suspendido.

4.4. Alineación indebida:

Se considerará alineación indebida de un equipo cuando alguno de los participantes incumple algunos de los siguientes requisitos:

- Requisitos de inscripción.
- Norma de participación (jugar los dos menores a la vez, jugar con un jugador de más, etc.).
- El jugador está sancionado y que por causas justificadas y/o de fuerza mayor no apareciese en la lista de sancionados –este control corresponde a los responsables de cada equipo- y participa.
- El jugador está sancionado y es consciente de la sanción y participa. En el momento que participe el partido se dará por concluido.
- El jugador suplanta su identidad.
- El jugador falsifica sus documentos de identidad.

El resultado del partido será el que rige la regla 4.3.1 además de restar 1 punto en su haber. La segunda vez que un equipo cometa alineación indebida, el mismo será excluido de la competición.

Además, el jugador sancionado que participa sin ser consciente de la sanción verá doblada la misma.

El jugador sancionado que participa aún siendo consciente de la sanción verá triplicada la misma.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

El jugador que suplanta identidad o falsifica su documento de identidad tendrá 1 año de sanción para todas las actividades que organice el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Lepe.

4.4. Cualquier situación producida que no quede aquí reflejada, será resuelta en su momento por el SDAL, cuyas decisiones serán inapelables. La participación en este campeonato supone la aceptación total de estas normas.

4.5. Bajo ningún concepto se podrá alterar el calendario fijado para la celebración de los partidos (excepto cuando en la reunión de inicio de campeonato se expongan y acepten las causas por la cual un partido pueda ser aplazado).

4.6. Aplazamiento de partido: Presentar por escrito el motivo con una semana de antelación de la fecha a aplazar, contando desde la entrega del calendario.

5. EQUIPACIÓN.

5.1. Camiseta y número personal. Todos los jugadores deberán participar con su camiseta oficial del equipo y número personal, salvo el que actúe de portero que podrá hacerlo con cualquiera que sea reglamentaria.

5.2. Un jugador podrá participar sin la camiseta oficial del equipo y número personal bajo multa de 5 euros y sus goles no serán considerados para el trofeo de máximo goleador. El Comité Organizador podrá decidir en la reunión inicial del inicio del campeonato la supresión de la multa económica durante un tiempo prudencial hasta que los equipos dispongan de la equipación oficial.

5.3. Las camisetas no se pueden intercambiar entre los jugadores. El número de un jugador se mantendrá para toda la temporada. Sólo se podrá cambiar el número en caso de pérdida de la camiseta por otro no dado de alta. El número perdido no podrá volver a ser dado de alta.

5.4. Coincidencia de colores de equipaciones en un partido: Si los colores de las equipaciones pudieran llevar a confusión a los árbitros, se sorteará entre los capitanes qué equipo debe colocarse petos reservados al efecto. El equipo que tras el sorteo le haya tocado colocarse los petos, los utilizarán durante todo el encuentro. Si se disputa el campeonato a doble vuelta, los petos se los pondrá el equipo que figure como visitante. Excepciones:

5.4.1. El equipo campeón de la pasada edición del campeonato no llevará petos en la presente. Esta regla es superior a la siguiente y a la anterior.

5.2.2. Si se tuvieran que usar petos en un partido de cuartos de final o semifinales estos serán vestidos por el equipo que hubiese quedado en un lugar inferior en la liga regular.

5.5. No se permitirá jugar con zapatos de goma de caucho, multitacos o con cualquier otra suela de color negro que manche la pista del pabellón.

6. BANQUILLOS.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

6.1. No podrá situarse en la zona de banquillos ninguna persona ajena al equipo. Es responsabilidad de los equipos que no haya nadie en las inmediaciones de los banquillos. La primera vez que se produzca dicha anomalía se detendrá el partido. La segunda vez que se produzca esta anomalía se dará por finalizado el partido. Resultado final: Regla 4.3.1.

6.2. Niños: Por motivos de responsabilidad en caso de accidente, no podrá estar en el terreno de juego ningún niño.

7. ÁRBITROS.

Estos serán nombrados el Servicio Municipal de Deportes, tendrán carácter aficionado o federados por lo que os recordamos algunas normas:

7.1. El Señor Árbitro es el máximo responsable de la dirección de los partidos.

7.2. Sus decisiones serán inapelables e incuestionables.

7.3. Merece todo nuestro respeto y toda nuestra consideración, pues sin ellos no sería posible la realización de este Campeonato.

7.4. Al señor Árbitro solo podrá dirigirse el capitán del equipo, en ningún caso los jugadores componentes de los equipos podrán hacerlo.

7.5. La labor de los árbitros comienza en el momento en que entran en la instalación y acaba en el momento en que la abandonan. Hasta entonces, su autoridad cuenta a todos los efectos.

7.6. El Árbitro no podrá, una vez cerrada el acta, modificarla. Si podrá añadir un anexo por hechos ocurridos con posterioridad.

8. COMPETICION.

El modo de competición se establecerá en la reunión inicial del campeonato y quedará expuesto en el anexo del reglamento local.

En caso que se diferencien varias fases, estas se regirán por las siguientes normas:

8.1. PRIMERA FASE:

8.1.1. Puntuación: Esta fase irá en función del número de equipos inscritos. La obtención de puntos será la siguiente:

- Partido ganado: 3 puntos.
- Partido empatado: 1 punto.
- Partido perdido: 0 puntos.
- Partido no presentado: -1 punto.

8.1.2. En caso de empate al finalizar la liga:

El empate entre dos equipos se resolverá, primero, por la diferencia particular de goles; después por la diferencia general de goles, y finalmente

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

se impondrá el que haya marcado más goles. Si persistiera la igualdad, quedaría mejor clasificado el equipo más deportivo en ese momento.

El empate entre más de dos equipos se resolverá, primero, por los puntos sumados en los partidos entre ellos; después por la diferencia de goles en esos duelos y por último por la diferencia general de goles. Si persistiera la igualdad, quedaría mejor clasificado el equipo más deportivo en ese momento.

8.2. SEGUNDA FASE:

Se jugará a partidos eliminatorios. Si la eliminatoria se jugase a doble partido, la victoria en cada partido valdría 3 puntos, en caso de empate a puntos se valoraría la diferencia de goles.

En caso de empate al final de la eliminatoria cada equipo lanzará 3 penaltis, lanzados por jugadores diferentes, si el empate continuase se proseguiría con los lanzamientos desde el punto de penalti hasta deshacer el empate en el marcador a igualdad de penaltis lanzados. Un jugador no repetirá lanzamiento hasta que hayan lanzado todos los miembros de su equipo que hayan participado en el partido (los lanzadores de un equipo serán en número máximo igual a los máximos disponibles por el equipo con menos jugadores).

Cabe la posibilidad de que no hubiese segunda fase, al haberse jugado la primera a una liga, cuyo primer clasificado fuera el campeón final.

Si por algún motivo la organización se viese obligada a aplazar/suspender algún partido y trasladarlo a una fecha posterior, éste se jugará a todos los efectos como si no hubiese sido aplazado.

8.3. TORNEO DE COPA:

El Servicio de Deportes se reserva el derecho de decidir la celebración de un torneo de Copa con el propósito de garantizar un número mínimo de partidos para todos los participantes dentro de las fechas previstas para la temporada. Dicha decisión se podrá hacer efectiva en cualquier momento de la temporada.

9. TARJETAS Y DESCALIFICACIONES.

9.1. TARJETAS Y DESCALIFICACIONES EN FÚTBOL SALA:

9.1.1. La **acumulación de dos tarjetas amarillas** por parte de un jugador supone una tarjeta roja y al mismo tiempo la descalificación del jugador, excepto si el equipo contrario marca un gol durante ese período de tiempo volverá a tener los mismos jugadores que antes de la expulsión. Por el jugador descalificado podrá entrar otro jugador, tras la espera de los dos minutos reglamentarios, excepto si el equipo contrario marca un gol durante ese período de tiempo volverá a tener los mismos jugadores que antes de la expulsión. El jugador descalificado no podrá permanecer en el banquillo ni en las inmediaciones de la pista.

9.1.2. La doble tarjeta amarilla no supone partido de sanción.

9.1.3. La acumulación de cuatro tarjetas amarillas suponen un partido de sanción (**Primer ciclo de sanción**). La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 1 euro.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

9.1.4. La acumulación de tres tarjetas amarillas suponen un partido de sanción (**Segundo Ciclo de sanción**). La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 2 euros.

9.1.5. La acumulación de dos tarjetas amarillas (**Tercer y último ciclo de sanción**). Tras este ciclo el jugador será excluido de la competición. La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 3 euros.

9.1.6. La **tarjeta roja directa** supone falta acumulativa para el equipo y la descalificación del jugador por el que podrá entrar otro jugador en el terreno de juego, tras los dos minutos reglamentarios de espera.

9.1.7. La tarjeta roja acarrea la sanción de 5 euros.

9.1.8. La tarjeta roja directa conlleva partido/s de sanción.

9.1.9. Todas las sanciones por expulsión serán castigadas aplicando el baremo de sanciones del artículo 9, y el SDAL se reserva la potestad para ampliar estas atendiendo al artículo principal del funcionamiento del mismo y a la reincidencia del jugador sancionado.

9.2. TARJETAS Y DESCALIFICACIONES EN FÚTBOL - 7:

9.2.1. La acumulación de **dos tarjetas amarillas** por parte de un jugador supone una tarjeta roja y al mismo tiempo la descalificación del jugador y el equipo quedará en inferioridad numérica por el tiempo que reste de partido. El jugador descalificado no podrá permanecer en el banquillo ni en las inmediaciones del campo de juego.

9.2.2. La doble tarjeta amarilla en un partido no supone partido de sanción. La doble tarjeta amarilla es acumulativa para los ciclos de sanción.

9.2.3. La **tarjeta roja directa** supone la descalificación del jugador y el equipo quedará en inferioridad numérica por el tiempo que reste de partido. El jugador descalificado no podrá permanecer en el banquillo ni en las inmediaciones del campo de juego. La tarjeta roja directa conlleva partidos de sanción. La tarjeta roja directa acarrea la sanción de 5 euros.

9.2.3. La acumulación de cuatro tarjetas amarillas suponen un partido de sanción (**Primer ciclo de sanción**). La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 1 euro.

9.2.4. La acumulación de tres tarjetas amarillas suponen un partido de sanción (**Segundo Ciclo de sanción**). La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 2 euros.

9.2.6. La acumulación de dos tarjetas amarillas (**Tercer y último ciclo de sanción**). Tras este ciclo el jugador será excluido de la competición. La tarjeta amarilla en este ciclo de sanción acarrea la sanción de 3 euros.

9.2.7. Todas las sanciones por expulsión serán castigadas aplicando el baremo de sanciones del artículo 9, y el SDAL se reserva la potestad para ampliar estas atendiendo al artículo principal del funcionamiento del mismo y a la reincidencia del jugador sancionado.

9.2.8. Las sanciones serán impuestas en función del **acta arbitral**, es decir, se actuará en función a lo escrito por el Sr. Árbitro.

10. BAREMO DE SANCIONES.

10.1. SANCIONES POR AGRESIÓN O INTENTO DE AGRESIÓN.

10.1.1. Amenaza agresión al árbitro: 8 partidos

10.1.2. Intento de agresión al árbitro: 6 meses

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

10.1.3. Agresión al árbitro sin causar daño (zarandeo, empujón, gesto de tortazo, cabezazo, agarrón de mano, cuello, pelo, lanzamiento de objeto): 1 año.

10.1.4. Agresión grave al árbitro causando daño (empujones varios, empujón provocando caída, puñetazo, cabezazo brusco, patada, ensañamiento, lanzamiento de objeto): lo que resta de temporada y 2 años para cualquier actividad del Servicio de Deportes.

10.1.5. Amenaza de agresión a un jugador: 2 partidos

10.1.6. Provocar a un contrario: 2 partidos

10.1.7. Empujón a un jugador: 2 partidos

10.1.8. Intento de agresión a un jugador: 3 partidos

10.1.9. Disputa de dos jugadores (empujones, palabras, etc.): 2 partidos

10.1.10. Pelea de dos jugadores (puñetazos, patadas, etc.): 10 partidos.

A quien inicia una agresión o pelea se le dobla la sanción

10.1.11. Agresión leve a un contrario sin causar daño (empujón provocando caída, patada, cabezazo, balonazo, etc.): 4 partidos

10.1.12. Agresión grave a un contrario: 10 partidos

10.1.13. Agresión grave a un contrario causando daño: 1 año.

10.1.14. Dar una patada a un contrario sin intención de jugar el balón, pero con éste en disputa: 3 partidos.

10.1.15. Emplearse con juego duro, peligroso, violento o juego brusco grave provocando la **lesión** de un jugador: **mismo tiempo** de sanción que la duración de la **lesión**.

10.2. SANCIONES POR INSULTOS, MENOSPREGIOS Y OTRAS ACCIONES.

10.2.1. Menospregio al árbitro (referidos a sus conocimientos arbitrales, ironías, insultos no habituales y otros merecedores de expulsión): 2 partidos

10.2.2. Insulto grave al árbitro (referidos a su comportamiento personal, forma de actuar en su vida privada, referidos a sus familiares, a su forma de vestir, estado físico o psíquico, insulto racista, xenófobo, homófobo o cualquier otro discriminatorio, etc.): 4 partidos

10.2.3. Menospregios al contrario: 1 partido.

10.2.4. Insultos a un contrario: 2 partidos.

10.2.5. Escupir al Árbitro o a otra persona sin llegar a impactar: 2 partidos.

10.2.6. Escupir al Árbitro o a otra persona impactándole claramente: 8 partidos

10.2.7. Desacato a la autoridad: 2 partidos.

10.3. SANCIONES POR MALTRATO O USO INADECUADO DEL MATERIAL DEL SDAL.

Estas sanciones serán **apuntadas** en el acta por el señor **responsable del campeonato**.

10.3.1. Dar una **patada** a un banquillo, portería, valla publicitaria, mesa o silla provocando su desplazamiento o vuelco: **1** partido.

10.3.3. Tirar una **botella de agua** que moje la pista o sus inmediaciones: **1** partido.

10.4. SANCIONES POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

El jugador que suplanta identidad o falsifica su documento de identidad tendrá 1 año de sanción para todas las actividades que organice el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Lepe.

11. CUMPLIMIENTO Y REDUCCIÓN DE LAS SANCIONES.

- 11.1. **Arrepentimiento inmediato:** el arrepentimiento inmediato puede conllevar la reducción de un 25 % de la sanción.
- 11.2. **Reincidencia:** cumplimiento de la sanción íntegramente.
- 11.3. **Trabajo social:** Las **sanciones de 2 ó más partidos** que **NO sean por agresión o intento de agresión** podrán ser cumplidas en parte realizando alguna prestación social. Para ello habrá que ponerse en contacto con algún miembro responsable del SDAL.
- 11.4. Todo **jugador que concluya la presente temporada** con algún tipo de **sanción** deberá seguir cumpliendo dicha sanción en la siguiente competición de cualquier otro tipo de deporte que esté organizada por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Lepe (el jugador deberá estar inscrito en dicha competición para que pueda cumplir su sanción).
- 11.5. **Todas las sanciones son mínimas**, a expensas de su posterior estudio por parte del Servicio Municipal de Deportes, el cual se reserva la potestad de aumentarlas atendiendo a criterios de diversa índole, como puede ser la reiteración del agresor.
- 11.6. Toda persona que sea **sancionada como jugador** tendrá que cumplir su sanción inscrito como jugador. La persona que haya sido sancionada como entrenador o delegado podrá cumplir su sanción como jugador o entrenador.
- 11.7. Un **jugador** que participando en **dos campeonatos paralelos** que sean compatibles organizados por el SDAL, sea sancionado con tres o más partidos en uno de ellos no podrá jugar en ninguno de los dos hasta que cumpla dicha sanción. Los partidos serán cumplidos en el campeonato en el que se fue sancionado.
- 11.8. Toda persona que reciba durante la disputa de un partido una **tarjeta roja** tendrá que abonar la cantidad de **5 euros** para poder disputar el próximo partido, a parte de cumplir la correspondiente sanción. Su participación sin abonar la debida sanción económica supondrá alineación indebida del equipo infractor.
- 11.9. La organización se reserva el derecho de sacar cuando estime oportuno una **circular** que obligue a todos los sancionados con tarjeta amarilla a abonar las multas. De no ser así, la participación del jugador supondrá para su equipo alineación indebida, y para el jugador, sanción deportiva.
- 11.9. Toda persona participante o no en alguna actividad organizada por el Servicio Municipal de Deportes podrá ser sancionado por una conducta no

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

adecuada con las instalaciones o con personal de trabajo de dicho Servicio de Deportes.

11.10. Las sanciones se cumplirán en las jornadas que corresponden según el calendario independientemente si se disputa o se aplaza la jornada.

12. TROFEOS.

Al final del campeonato se efectuará un acto de clausura donde se entregarán los trofeos. La fecha del citado acto se dará a conocer durante los últimos días de la competición.

El siguiente ratio de premios y trofeos se establece como mínimo. No obstante, el Servicio de Deportes se reserva el derecho de decidir el aumento de los premios si lo estima oportuno.

12.1. Trofeos para los cuatro primeros clasificados de liga.

12.2. Trofeo para el máximo goleador.

12.3. Trofeo para el equipo-portero menos goleado.

12.4. Trofeo e inscripción gratuita para el año siguiente al equipo más deportivo respetándose tanto al patrocinador como a los componentes del equipo, mínimo ocho.

12.5. Trofeos para los dos primeros clasificados en copa (en caso de que se disputara)

13. TROFEO A LA DEPORTIVIDAD.

13.1. Para adjudicar el Trofeo a la Deportividad se habrá de tener en cuenta que todas las amonestaciones serán valoradas en puntos de la forma siguiente:

13.1.1. Las tarjetas amarillas tienen un valor de 1 punto.

13.1.2. Las tarjetas rojas tienen un valor de 5 puntos.

13.1.3. La no-presentación a un partido supone el no poder optar a este trofeo.

13.1.4. El ser sancionado con tres tarjetas azules directas o rojas en fútbol 7, supone el no poder optar a este trofeo.

13.1.5. Si un jugador es expulsado de la competición supone el no poder optar ese equipo a este trofeo.

13.2. Se adjudicará el trofeo al equipo que tenga menos puntos en su haber.

13.3. En caso de empate a puntos en la clasificación a la deportividad, el desempate se dictaminará atendiendo al número de faltas cometidas por el equipo, ganando el que cuente con menor número de faltas (esta regla sólo afectará a fútbol sala).

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

13.4. Los puntos se acumularán hasta el final del campeonato, y se dividirán entre el número de partidos jugados por cada equipo (un partido en el que no se presente un equipo contará como partido jugado para el que se presente).

14. IRREGULARIDADES.

Con respecto a las irregularidades que se pudieran ocasionar por parte de los equipos, la organización del campeonato y el SDAL se reservan la potestad de **actuar de oficio** sin la necesidad de que medie **denuncia** alguna interpuesta por algún equipo.

15. NORMATIVA.

La **participación** en este campeonato supone la total **aceptación de estas normas**.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN (LEPE)

Anexo de Reglamento de Competición Verano 2008

1. Código Ético. Los jugadores y entrenadores de los equipos se comprometen a cumplir el Código Ético del campeonato. Se recuerda que los equipos deberán actuar cuando un participante viole el Código Ético, con el objetivo de modificar su conducta o apartarlo del equipo. De persistir la conducta, se planteará en la Reunión de Equipos, los cuales tendrán potestad para la toma de medidas por aprobación de la mayoría.

2. Modo de competición. La competición se disputará en forma de Liga de 16 equipos a una vuelta.

3. Seguro. Todo jugador inscrito en el campeonato dispondrá de un seguro médico deportivo.

4. Inscripción de jugadores. Cada jugador inscrito deberá entregar el Informe Consentido y el Código Ético debidamente cumplimentado y abonar la cantidad de 25 euros. Los jugadores sólo podrán ser inscritos el mismo día de la competición pudiendo disputar la jornada, pero sin seguro médico, que dispondrán para la siguiente jornada. Podrán inscribirse jugadores hasta la penúltima jornada de competición que cumplan los requisitos. Los jugadores que participen en el campeonato de fútbol sala de verano no podrán jugar en el de fútbol siete ni viceversa.

5. Baja de jugadores. Para proceder a la baja de un jugador inscrito en el campeonato habrá que entregar POR ESCRITO la solicitud de baja del campeonato debidamente cumplimentada firmada por el jugador o el responsable del equipo.

6. Participación de jugadores. No podrán participar a la vez los dos jugadores que se consideren menores según los requisitos de inscripción. Para el campeonato de verano 2008 se consideran menores los nacidos en el año 1980 y posteriores.

7. Banquillos. Como se explica en la regla 6 del reglamento de competición, no podrá situarse en la zona de banquillos ninguna persona ajena al equipo, y especialmente LOS NIÑOS.

8. Presentación del balón. Cada equipo tendrá que presentar un balón de fútbol (el entregado al inicio del campeonato o similar) a su partido. Si no lo presentase el equipo rival, y únicamente éste, podrá reclamar su presentación, anotando esta circunstancia el Sr. Organizador en el acta del partido. Si un equipo es denunciado por tercera vez, se le dará el partido por perdido.

9. Aplazamiento y cambio de horarios de partidos. Habrá de realizarse POR ESCRITO hasta una semana antes de la disputa del partido, y por una causa suficientemente justificada. No se podrá aplazar más de dos partidos en la temporada.

10. Incompatibilidad. Un jugador inscrito y que haya jugado en el campeonato de fútbol sala no podrá participar en el de fútbol-7 en esta temporada, y viceversa, salvo en la circunstancia expuestas en el punto 3 de este anexo.